

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIN° 4462

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2248

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.346/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, obra Nota DGB-TGP-N° 495/10, emitida por la Dirección General de Bancos dependiente de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) en concepto de Adelanto de Utilidades Fomicruz S.E.;

Que a los efectos de su utilización es necesaria su incorporación al presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 191/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) el total de los Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIÁSE** en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) el total de gastos corrientes del Presupuesto General de la Administración Provincial 2010, tal como se detalla en las planillas que como ANEXOS II a IV, forman parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2249

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.042/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing° JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

CUATROCIENTOS (\$ 97.400.-) a favor de Auto-Moto Club de la localidad de Puerto Deseado, en la persona de su Presidente Pedro Gabriel RAMIREZ (D.N.I. N° 21.353.068), destinado a solventar los gastos que les demandará la organización de la 15ª Edición de la Carrera denominada "Dos Horas Ciudad Puerto Deseado".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 97.400.-) a favor de Auto-Moto Club de la localidad de Puerto Deseado, en la persona de su Presidente Pedro Gabriel RAMIREZ (D.N.I. N° 21.353.068), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2250

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.088/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor del Centro de Residentes Chileno - Argentino C.U.I.T. N° 30-70895947-9 de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente Héctor Alfonso SANCHEZ OJEDA (D.N.I. N° 18.757.139), destinado a solventar los gastos que les demandará adquisición de sillas y mesas para la citada sede.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER:

Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PATIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor del Centro de Residentes Chileno - Argentino - C.U.I.T. N° 30-70895947-9 de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente Héctor Alfonso SANCHEZ OJEDA (D.N.I. N° 18.757.139), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2251

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.090/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la Asociación Centro Chileno - C.U.I.T. N° 30-65765447-3 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Cristina de Lourdes CAIPILLÁN OYARZO (D.N.I. N° 14.656.679), destinado a solventar los gastos que les demandará la organización de los festejos por el Bicentenario de Chile ha realizarse durante los días 17 y 18 de septiembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la Asociación Centro Chileno - C.U.I.T. N° 30-65765447-3 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Cristina de Lourdes CAIPILLÁN OYARZO (D.N.I. N° 14.656.679), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2252

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.741/10.-

EXCLÚYASE de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09 extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010 mediante Decreto N° 1651/10, sobre la suspensión de designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORÍZASE al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con el señor Juan Carlos **CARRIVALE** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.877.482) para desempeñarse en la Unidad de Enlace de 28 de Noviembre dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Administrativa del citado Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 24, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Coordinación Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Ruta y Caminos - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

DISPOSICIONES S.P.

DISPOSICION N° 373

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto Ley N° 1627/58 Art. 30 y Disposición N° 218/SIP/2010; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Ley N° 1627/58 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y Descentralizadas, las Personas Físicas y Jurídicas y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que como consecuencia de lo anterior con fecha 21 de septiembre mediante Disposición N° 218/SIP/2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Públicos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revisitan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que asimismo, el Art. 2° de la Disposición N° 218/SIP/2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada Disposición.

Que obra Dictamen N° 958 BIS/AL/10 de Aseso-

ría Letrada.

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ D I S P O N E :

ARTICULO 1°: DESIGNACION DE AGENTE DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2° de la Disposición N° 218/SIP/2010 se designa a **IRON SANTACRUZ S.A.**, CUIT N° 33-71153571-9, Inscripción N° 1/2173-0, con domicilio en Gregores N° 732, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 0001.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/SIP/2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **DÉSE** al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVÉSE**-

C. P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2011.-

VISTO:

Las facultades que el Artículo 30 de la Ley N° 1538 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agente de Retención, Percepción o Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven Ingresos alcanzados por el tributo y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar el universo de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a fin de cumplir objetivos de recaudación.

Que las actividades que desarrolla la empresa **EQUIPMENT CONSULTANTS INC. SUCURSAL** CUIT N° 30-71134431-0, permite considerar su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

PORELLO

Y en uso de las facultades que le son propias

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ D I S P O N E :

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del día 01 de enero de 2011 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 19-0337-1 a la Empresa **EQUIPMENT CONSULTANTS INC. SUCURSAL** CUIT N° 30-71134431-0 con domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 489 Piso 4° de Capital Federal.

ARTICULO 2°: La retención que en cada caso corresponda, deberá efectuarse por las operaciones alcanzadas que realice con contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y con Contribuyentes comprendidos en el Régimen Dirección de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3°: El Agente de Retención procede-

rá a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; acorde al detalle siguiente:

a) Contribuyentes Directos (Radicados en la Provincia de Santa Cruz) en concordancia a las Alícuotas establecidas en la Ley N° 1539 – Tarifaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para cada actividad, aplicada sobre la base imponible del Impuesto.

b) Convenio Multilateral (Régimen General) 1,5% aplicado sobre una base de cálculo del 50% de la base imponible.

c) Convenio Multilateral (Régimen Especial) 1,5 % aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6° al 13° del citado convenio.

ARTÍCULO 4°: Quedan exceptuados de la retención que pudiera corresponder:

- las operaciones cuyas facturaciones no sean superiores a \$ 100,00 (PESOS CIEN)

- Los pagos efectuados a prestadores y contratistas que se encontraran exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia por certificado expedido por la Secretaría de Ingresos Públicos, y en la proporción respectiva.

ARTICULO 5°: Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0 – CBU N° 08600011-01800012000204 “Impuesto sobre los Ingresos Brutos” utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 6°: El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de las retenciones realizadas, se regirá de acuerdo al calendario Impositivo Anual en vigencia.

ARTICULO 7°: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTÍCULO 8°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **DÉSE** al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVÉSE**-

C. P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2011.-

VISTO:

La Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Ley Federal de Pesca N° 24922, el Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, los Decretos 1875/90, 300/05 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 087/SPyAP/05, la Autoridad de Aplicación estableció el inicio del año pesquero a partir del 1° de Marzo de cada año y por un período de 12 meses;

Que en virtud de ello es necesario promover medidas que tiendan a la presentación de la documentación en tiempo y forma para el inicio del trámite de los permisos de pesca correspondiente año pesquero 2011;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado de la presente;

PORELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE
GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA
D I S P O N E :**

1°.-ESTABLECER como fecha limite para la en-

trega de documentación para la tramitación de los permisos de pesca año pesquero 2011, el día **23 de Febrero del corriente año**, en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias sita en la calle Avellaneda N° 801- 1° Piso, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones de Pesca, Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y todas las áreas competentes, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

CARLOS ALBERTO STUTZ
Director de Administración
Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias
A/C DIRECCION GENERAL DE
GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 365

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 0131/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.** CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1004** correspondiente a la obra "Perforación Pozo Ea. Chiripa a-3" ubicada en Concesión de Explotación Ea. Chiripa, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Octubre del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Octubre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar habilitación de la cantera proveedora de los áridos para la obra previo a su ejecución.

b) Presentar postperforación del esquema final de pozo, la ubicación de los acuíferos de importancia ambiental, y el perfil de cementación respectivo.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 366

RIO GALLEGOS 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 0180/SMA/07.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción Líneas de Conducción de Los Pozos Puesto Oliverio 1001 y 1002 hasta colector de alta presión de la Planta La Porfiada" ubicada en Yacimiento Puesto Oliverio, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PETROBRAS ENERGÍAS S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1005** con vigencia a partir del día 03 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 03 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autori-

zaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Una vez que se encuentre la ejecución de la obra, se enviará a la autoridad ambiental el cronograma de desarrollo de las actividades.

b) La frecuencia de los controles se establecerá una vez que las líneas de conducción sean montadas y se encuentren dispuestas a operar. Cuando se realice la primer auditoría ambiental de cumplimiento, se informará respecto a los controles de integridad efectuados en ellas, y su frecuencia.

c) La Empresa colocará válvulas de corte en la intercepción con cañadones, y enviará con antelación de la obra la planimetría correspondiente y su cronograma de trabajo.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 367

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.575/JGM/10.-

INSCRIBASE a la empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, CUIT N° 30-58095186-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 311** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 03 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 03 del mes de noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 368

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 400.215/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **BIOLOGA LAURA ALICIA MADORY**, D.N.I. N° 12.998.827, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 08 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición,

a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 369

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 407.927/MEyOP/08.

RENOVAR a la **Lic. MARIELA ELSA MARTINEZ**, D.N.I. N° 24.436.232, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 08 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 1911

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 424.820/10.-

SUSPENDER las Disposiciones N° 1308, 1309 y 1311-DPT/2010, mediante las cuales se otorgó el servicio de Autotransporte de Pasajeros línea regular en el tramo El Calafate - Lago del Desierto con parada intermedia en la Localidad de El Chaltén, a las Empresas **HECTOR HUGO GONZALEZ (CLAMAJUCAR)**, **TORRES DEL PAINE** y **GLACIAR MORENO TRAVEL S.R.L** y **RICARDO BARREIRO (RP)**, de acuerdo a las considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de la presente a las Empresas **HECTOR HUGO GONZALEZ (CLAMAJUCAR)**, **TORRES DEL PAINE** y **GLACIAR MORENO TRAVEL S.R.L** y **RICARDO BARREIRO (RP)**, en el domicilio legal constituido.-

ENVIAR copia de la presente a Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Afines de El Chaltén y Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros Santacruceña.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1875

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.200/10.-

SANCIONASE con **MIL CINCUENTA (1050) U.F.**, y **DIEZ MIL (10000) B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SE-**

SENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, **TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular del dominio **GDS-828**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1876

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 424.705/10 y N° 424.685/10.-

SANCIONASE con QUINCE MIL (15000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00)* a la Empresa **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular de los dominios **HSP-084**, y **HJA-289**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° Ley 26363/08, modificadorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, en un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1877

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.138/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HGS-874**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1878

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.115/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FUX-406**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1879

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.142/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **PROVINCIA LEASING S.A.**, y/o titular del dominio **HGY-249**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1880

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.143/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equi-*

valentea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **PROVINCIA LEASING S.A.**, y/o titular del dominio **HJM-853**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1881

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.017/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **BANCO COMAFIS.A.**, y/o titular del dominio **HAV-563**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1882

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.050/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO COMAFIS.A.**, y/o titular del dominio **HYK-016**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1883

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.096/10.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO SUPERVIELLES.A.**, y/o titular del dominio **HBP-582**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 086000110180092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Dr. Jorge O. Alonso, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, con asiento en Hipólito Irigoyen 2056, de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado **Sr. GIPLER, MARTIN HERNAN**, DNI 26.900.218, en autos caratulados: **EMPRENDIMIENTO S PATAGONICOS S.R.L. c/GLIPER MARTIN HERNAN s/Ejecutivo, Expte. N° 29.323/2010**; para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día.-

CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2010.-
Dra. Ana María Carner, Secretaria.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Jueza cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en Calle 9 de Julio N° 820, de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado **Sr. WALDO VINO CARLOS ALBERTO**, DNI 30.955.755, en autos caratulados: **ATANASSOFF IVAN c/WALDO VINO CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. N° A-13.739/2010**; para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día.-

CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2010.-
Dra. Inés Victoria López Pazos, Secretaria.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Jueza cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado **Sr. GIPLER MARTIN HERNAN**, DNI 26.900.218, en autos caratulados: **EMPRENDIMIENTO S PATAGONICOS S.R.L. c/GLIPER MARTIN HERNAN s/Ejecutivo, Expte. N° E-13.761/2010**; para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día.-

CALETA OLIVIA, 3 de Noviembre de 2010.-
Dra. Inés Victoria López Pazos, Secretaria.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 33 de fecha 18-01-11, pasada al folio 51 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **EDER S.A.**, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 21-04-97, bajo el Nro. 36, folios 324/329, Tomo II de 1 Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 19 de fecha 17-12-10 ha decidido modificar la Cláusula NOVENA del Contrato Social de la firma, la que quedará redactada de la siguiente forma "LA DIRECCION Y ADMINISTRACION de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 6 (seis).- La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llevar un orden de su elección, las vacantes que se produjeran siendo esta previsión obligatoria en el caso que la sociedad prescindiera de la sindicatura conforme con el Artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- Los Directores durarán 3 (tres) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos.- El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada en los términos de los Artículos 236 y 243 de la Ley 19.550.- No es obligatoria la calidad de accionista para ser director.- La mayoría absoluta de los directores deben tener domicilio real en la República Argentina".-

CALETAOLIVIA, 18 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. FRANCISCO

MARINKOVIC a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA N° DOS, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PASAJE KENNEDY CASA N° 03 de Río Gallegos, en autos caratulados "HUERTA POSADA DANIEL Y LASTENIA LEUQUEN GAMIN S/ SUCESIÓN AB INTES-TATO - EXPTE. H-10915/04" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Huerta Posada Daniel y Lastenia Leuquen Gamin para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del CPCyC).-

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "VILCHES, JOSE DOMINGO s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-14.340/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO VILCHES, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción bajo modalidad llave en mano de una (1) central Termoeléctrica a carbón" ubicada en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 11 de Febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos Cañadón León CL-2097, CL-2089, CL-2090, CL-2091, CL-2096, CL-2101, CL-2093, CL-2094". Yacimiento Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de Pozos de desarrollo EC-1516 y EC-1517". Yacimiento El Cordón.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de 8 pozos de desarrollo CÑE-1088, CÑE-1089, CÑE-1090, CÑE-1091, CÑE-1092, CÑE-1093, CÑE-1094, CÑE-1095", Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3163, MEN-3164, MEN-3166 y MEN-3167" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3225, EH-3226, EH-3227, EH-3228, EH-3229, EH-3230 y EH-3231" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo CL-4116" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Pozos **KK 1271, KK 1272, KK 1273 y KK 1274**", ubicada en el **Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Pozos **KK 1269 y KK 1270**" ubicada en el **Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "**Pozo PB 933**", ubicada en el **Yacimiento Bayo, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3236, EH-3237, EH-3238, EH-3239, EH-3240, EH-3241 y EH-3242" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3234 y EH-3235" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3191, EH-3192, EH-3193 y EH-3194" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2170, PC-2171, PC-2172, PC-2173, PC-2174" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Bateria Oleoducto EV 7 - EV 4 - PIAS KK II", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

AVISO

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE), encargada de la operación y el mantenimiento de la línea eléctrica de Alta Tensión en 132 kV. y la Estación Transformadora El Calafate, correspondiente a la Interconexión PICO TRUNCADO - RIO TURBIO - RIO GALLEGOS - Interconexión CALAFATE, cuya construcción le fuera adjudicada a EMPRESA CONCESIONARIA LÍNEAS ELÉCTRICAS DEL SUR S.A. (ECLESUR) conforme lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley 1304, notifica, por este medio, que mediante Resolución IESC N° 07/2010 el Instituto de Energía de Santa Cruz ha resuelto declarar la utilidad pública y, asimismo, aprobó en carácter provisorio, la planimetría y el listado de las parcelas y propietarios afectados por la obra citada, entre las cuales se encuentran los siguientes inmuebles:

MATRICULA CATASTRAL	MENSURA	MATRICULA
100-0000-4827	M-6281	2516 (Ex matrícula 1624-III)
101-0000-4515		2905
910-0000-433		2316
108-0000-3517		11144

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del Artículo 3 de la Ley 1304.

Asimismo, citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a la Escribanía, que se menciona a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Resolución IESC N° 07/2010, la cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación.

Asimismo, se cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72 hs. comparezcan personalmente a la Escribanía Andrea Zaeta, sita en la Av. Del Libertador 2082, El Calafate, o en la Escribanía Adriana Leticia López, sita en la calle Bernardino Rivadavia 183, Río Gallegos, ello a los fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se

hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales -en caso de que aún no se hayan iniciado las mismas- ante los Tribunales que resulten competentes conforme lo establecido por el Artículo 8 de la Ley 1304, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a SPSE y/o ECLESUR el irrestricto ingreso a los Inmuebles para ejecutar las Obras.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Oleoducto y Gasoducto EV 5", ubicada en el Yacimiento El Valle, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Área Piedra Clavada, 5 Pozos: PC 1434, PC 1473, PC 1474, PC 1475 Y PC 1476", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Exp. 900.743/10 "Registración Sísmica 3D en el Área El Galpón - Piedrabuena - Provincia de Santa Cruz"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **antes del 17 de Febrero del corriente**.

P-3

AVISO

Raúl Gaston IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 29 de fecha 17-01-11, pasada al folio 47 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **EDERS.A.**, con domicilio legal en la jurisdicción de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, inscrita ante el Registro Público de Co-

mercio el 21-04-97, bajo el Nro. 36, folios 324/329, Tomo II del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, decidió Protocolizar el Acta de Directorio Nro. 40 de fecha 10-01-11, mediante la cual se aprueba por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal a la calle BEGHIN Nro. 619 de esta localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETAOLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY-19550-

EUGENIO GOMEZ CARRASCO, informa que con fecha 01 de Diciembre de 2010 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes: VIRGINIA FIDELINA MARTINEZ, D.N.I. N° 22.838.206 y GLADYS LESCANO, D.N.I. N° 17.111.795. 2°) Fecha de Constitución:** 01 de diciembre de 2010.- **3°) Denominación: V.G.SERVICIOS S.R.L.; 4°) Domicilio:** Juan Manuel de Rosas N° 662 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **5°) Objeto: 1°.-** Realizar asesoramientos, servicios, estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras urbanas y/o rurales. Para realizar tal objetivo, la empresa tendrá como facultad la contratación y prestación del servicio de transporte urbano y/o rural de personal y/o de sustancias sólidas y/o líquidas; la contratación de mano de obra y servicios, ya sea en relación de dependencia y/o privada y la realización de toda otra actividad que sea afín a dicho objeto y/o que tienda al logro del objeto social.- **2°.-** Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. **3°.-** Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. **4.-** Arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general. **5.-** Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **6°) Capital:** El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), dividido en cuatrocientas cuotas de Pesos Cien (\$100), cada una. El Capital se suscribe en su totalidad y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia Virginia Fidelina Martínez suscribe doscientas cuotas (200) y la socia Gladys Lescano suscribe en este acto doscientas (200) cuotas. La integración del capital social se realiza de la siguiente manera: la socia Virginia Fidelina Martínez integra la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), representativo del 12,5% y la socia Gladys Lescano integra en este acto la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), representativo del 12,5%, lo que totaliza el 25% exigido por la Ley de Sociedades. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha de inscripción.- **9°) Cierre de Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.-

EUGENIO ALONSO GOMEZ CARRASCO
Mat. 760 TOMO IV FOLIO 160 CHUBUT
TOMO VI FOLIO 43 S.T.J.S.C.
TOMO 58 FOLIO 182 C.S.J.N.
Abogado

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 Inciso "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "A", 36°, 38° INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011 ALAS 17,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE CALLE LIBERTAD N° 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO.
- 4.- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/10 AL 26/02/11 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

RAUL GUERRERO

PRESIDENTE

SERGIO EDUARDO CHACON

SECRETARIO GENERAL

P-5

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma SEAVE.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 17 de fecha 29 días de Diciembre de 2010, decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Febrero de 2011, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle Saavedra LAMAS S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es

para las 16 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará válidamente en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y resultados y memoria.- CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-5

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma EMPASA S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 37 de fecha 29 de Diciembre de 2010 decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 18,30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 19,30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias y memoria.-

También en la misma Acta de Directorio mencionada se decidió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Caleta Olivia, a las 20,30 horas para tratar como único punto del orden del día el Aumento de Capital.- CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-5

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE

RIO GALLEGOS

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 1/MRG/11

OBJETO: Adquisición de Doscientos diez mil (210.000) litros de Gas-Oily Sesenta Mil (60.000) Litros de Nafta Súper, con destino al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 945.300,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.726,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 2 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECUPERACION DE OFERTAS: el día 21 de Febrero de 2011 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 21 de Febrero de 2011, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

PROVINCIA DE

SANTACRUZ

CAJA DE PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/CPS-2011.

“Adquisición de Mobiliario para la nueva sede de esta Institución Previsional”

APERTURA DE OFERTAS: 14 de febrero de 2011 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección de Contaduría. Calle Mariano Moreno N° 576-(9400-Río Gallegos).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 2.800,00 (Pesos: Dos mil ochocientos con 00/100), en la citada Dirección-horario de 10:00 a 14:00 horas.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 01/11

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO EQUIPAMIENTO RADIOLOGICO Y PROCESADORAS DE PLACAS (NO SIEMENS)”

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 28 DE FEBRERO DE 2011 - 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 450,00 C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VENTA DE PLIEGO: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4462	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
2248.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
2249 – 2250 – 2251 – 2252.-	Págs.	1/2
DISPOSICIONES			
373/SIP/10 – 002/SIP/11 – 001/SPyAP/2011 – 365 – 366 – 367 – 368 – 369/SMA/10 – 1911 – 1875 – 1876 – 1877 – 1878 – 1879 – 1880 – 1881 – 1882 – 1883/DPT/10.-	Págs.	2/5
EDICTOS			
EMPREDIMIENTOS PATAGÓNICOS SRL C/ GLIPER (Expte. N° 29.323/10) – ATANASSOFF C/WALDOVINO – EMPREDIMIENTOS PATAGÓNICOS SRL C/GLIPER (Expte. N° E-13.761/10) – EDER SA. – HUERTAY LASTENIA – MILCHES.-	Pág.	5
AVISOS			
SMA/CENTRAL TERMOELECTRICA DE CARBÓN/YAC. CAÑADÓN LEON/YAC. EL CORDÓN/ YAC. CAÑADÓN DE LA ESCONDIDA/ YAC. MESETA ESPINOSA NORTE/ YAC. EL HUEMUL/YAC. CAÑADÓN LEON/YAC. KOLUEL KAIKE/ YAC. KOLUEL KAIKE (KK-1271)/YAC. BAYO/YAC. CAÑADÓN SECO (CS-2279)/YAC. EL HUEMUL (EH-3236)/ YAC. EL HUEMUL (EH-3234)/YAC. EL HUEMUL (EH-3191)/YAC. PIEDRA CLAVADA/ AUDIT. BAT. OLEODUCTO EV7 – ECLESUR – SMA/OLEOD. Y GASOD. EV5/PIEDRA CLAVADA 5 POZOS REGIST. SSMICA 3D – EDER SA. – V.G SERVICES SRL.-	Págs.	5/7
CONVOCATORIAS			
A.M.S.A. – SEAVE.A. – EMPASA S.A.-	Pág.	8
LICITACIONES			
1/MRG/11 – 01/CPS/11 – 01/MAS/11.-	Pág.	8